

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255432/3/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1784

SALTA, 07 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.554/2019 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. DNAT-2023-1716 - a través de la cual se aprueba el dictamen producido por el jurado interviniente en el concurso de excepcionalidad de antecedentes y prueba de oposición, para el personal contratado y/o no permanente para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo – con destino de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado de la planta permanente nodocente de esta Facultad – en el marco del Art. 33 de la Res. CS 230/08; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 444/448, obran las diligencias y notificaciones realizadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de la citada Resolución, sin que existieran presentaciones de ninguna índole.

Que conforme a lo previsto por la Res. CS 230/08, Art. 35, la suscripta resuelve: Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito: Sra. Ivana Carmela Franco Aclud – en el cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo - para la Dirección Administrativa de Postgrado - perteneciente a la planta de personal nodocente de esta Facultad.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante categoría 7, liberado por la Sra. Carolina Natalia Guzmán (Res. DNAT-2019- 763) perteneciente a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

Que la presente Resolución se efectúa en el marco legal de la Res. CS 230/08 y Decreto 366/06 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

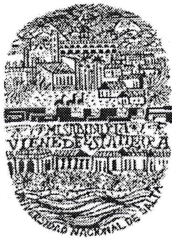
ARTÍCULO 1º.- Designese a la Sra. **IVANA CARMELA FRANCO ACLUD** – DNI N° 30.636.232 – en el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado de la planta permanente del personal nodocente de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales en el horario establecido en el llamado, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., todo ello con cargo a lo previsto en Res. CS 230/08 y Dcto. 366/06, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Fíjese la Misión y Funciones del presente cargo:

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa con las actividades propias de la Escuela de Postgrado.

FUNCIONES:

- Atender al público con los trámites propios del área.
- Asistir al Jefe inmediato en tareas administrativas inherentes a la Dirección de Postgrado.
- Participar en la confección, tramitación y archivo de notas, resoluciones, actas, certificados, constancias y demás actos administrativos del área.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255432/3/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1784

EXPEDIENTE N° 10.554/2019 C. 1, 2 y 3.

- Registrar la documentación administrativa que circula (ingreso y salida) en la Dirección de Posgrado a través de Sistema On Line de Mesa de Entradas y ComDoc u otro que hubiera.
- Colaborar en el registro y control curricular de las actividades académicas de los alumnos de la Escuela de Postgrado, bajo supervisión del Director.
- Brindar apoyo en la coordinación, difusión y logística de los cursos y defensas de tesis de postgrado.
- Asistir acorde a su categoría a las comisiones académicas de las carreras de postgrado.
- Ayudar en las tareas de apoyo administrativo, vinculadas a los procesos de acreditación de carreras de postgrado.
- Registrar las reservas del Salón Auditorium y controlar el uso de los equipos audiovisuales de la Escuela de Postgrado.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo, encomendada por sus superiores y/o Decanato.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 7, liberado por la Sra. Carolina Natalia Guzmán (Res. DNAT-2019-763), perteneciente a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

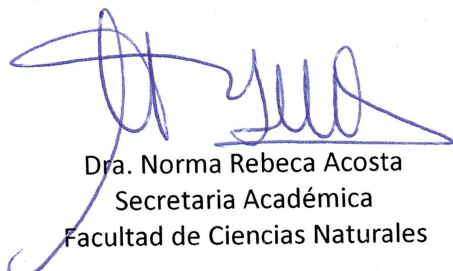
ARTÍCULO 4º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que la interesada se interiorice e inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor a realizar para acceder al cargo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por dicha Dirección:

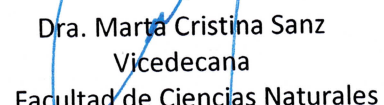
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5º.- Dispóngase un plazo de 30 días hábiles administrativos para cumplimentar la documentación necesaria para el alta del cargo en el marco de la Res. CS 230/08 y Dcto. 366/06, y demás mecanismos y procedimientos vigentes en esta Universidad para apertura de legajo correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Sra. Aclud Franco, remítase copias a: Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Escuela de Postgrado, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la interesada.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales